



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N°22522/2015.-
ARICA, 18 DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3914**, de fecha 30 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Festival Internacional de la Danza Afro. "
- b) **Memorandum N°1849**, de fecha 07 de Diciembre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°23691** de fecha 10 Diciembre 2015 de Administración Municipal.
- d) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA DANZA AFRO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Festival Internacional de la Danza Afro.								
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.								
1.3.- FECHA	: Diciembre 2015								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, junto a lo que de ahí conlleva como es la identidad cultural y patrimonial. En ese sentido el poner en valor el patrimonio inmaterial de la Danza" una de las tradiciones representativa de los y las afrodescendientes, no solo es un aporte a la cultura, sino también al fortalecimiento económico y comercial de las expresiones culturales. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad se realizara en la plaza vicuña Mackenna, por medio de un Festival donde participaran las diversas agrupaciones afrodescendientes de Arica e invitados especiales de Bolivia y Perú. Paralelo a esta actividad se instalará una feria; gastronómica, artesanal y productiva.								
III.- OBJETIVO:									
Preservar y fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes de la comuna de Arica, por medio de la celebración del primer festival internacional de la Danza Afro.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.								
4.2.- MATERIALES	: <u>Insumos Fondo A Rendir:</u> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos</td> <td>660.000</td> </tr> <tr> <td>Útiles de aseo</td> <td>660.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.320.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.320.000.-</p> <p>1 Fondo a Rendir por \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), a nombre de Sergio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, funcionario Planta escalafón Profesional Grado °9, y el 2 Fondo a rendir por \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), a nombre del Sr. Miguel González Albornoz, R.U.T. 13.864.887-7, funcionario contrata administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentos	660.000	Útiles de aseo	660.000	Total	\$1.320.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Alimentos	660.000								
Útiles de aseo	660.000								
Total	\$1.320.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Alimentos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Producción de eventos Otros Eventos	660.000						
Útiles de aseo	215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	660.000						
Valor Total \$			1.320.000						

El monto del Programa es de \$1.320.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 01 fondo a Rendir por la suma de \$660.000 a nombre de Sr. Sergio Flores Aguilera C.I. N°10.291.175-k, Funcionario Planta escalafón Profesional Grado 9, y un segundo fondo a Rendir por la suma de \$660.000. A nombre de Miguel González Albornoz C.I.N°13.864.887-7 Contrata Administrativo Grado 18° requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370 Otros Fondos a Rendir (SERGIO FLORES AGUILERA) y a la cuenta 114.03.08.019.079 Otros fondos a Rendir (MIGUEL GONZALEZ ALBORNOZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/CCG/xlt.

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270